ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6741554
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	06/09/2024 19:01:31 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	PS-144-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ◉ No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	09/09/2024 8:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	16/09/2024 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si ◉ No *
Obligaciones Ambientales	Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	Si ◉ No *
Reversión	Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA

COLOMBIA, La Pintada

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INTERCOMMERCE

COLOMBIA, Medellin
Número de documento 901546879

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INTERCOMMERCE GROUP SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	25500003026

Aprobado por:	GROUP SAS INTERCOMMERCE	**Fecha de aprobación:**	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	Herman Antonio Correa Bedoya	**Fecha de aprobación:**	07/09/2024 1:05:09 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6741554_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6741554_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
Proceso de Contratación	PS-144-2024
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	15.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0508 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA

JUAN GALEANO TAPIAS

REPORTE INGRESO / C

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	PS-144-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE L MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARRO
Nombre Contratista	INTERCOMMERCE GROUP SAS
Identificacion Contratista	901546879-9
Codigo del Proyecto	2024053900031
Nombre del Proyecto	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación De Servicios Contratación Directa
Fecha de Suscripcion	06/09/2024
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	07/10/2024
Plazo	8
Unidad	Dias
Valor	$15,000,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEd docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6741554&prevCbxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.g
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	

15339686	JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
00374(PS-144-2024)	$5.000	08/08/2024	2.3.2.02.02
00383(PS-144-2024)	$10.000	16/08/2024	2.3.2.02.02

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONI
00624	$5.000	09/09/2024	00374(PS-144-2024)	2.3.2.02.02.009	$1.654.93
00624	$10.000	09/10/2024	00383(PS-144-2024)	2.3.2.02.02.009	$1.654.93

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	06/09/2024
Terminacion	Fecha de Terminacion	03/10/2024

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	E
ACTA DE TERMINACION _...	24/02/2025	Acta de Terminación	Term
ANTCEDENTES INTERCOM...	06/10/2024	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Princ
FICHA RESUMEN 2024053...	06/10/2024	Certificado del BPIM	Princ
PARAFISCALES INTERCOM...	06/10/2024	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Princ
PUBLICACION SECOPII.PDF	06/10/2024	Constancia de públicación del proceso contrac...	Princ

Página Anterior [1] 2 3 Siguiente

> ÁREA DE INCIDENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENT
No data to display				

COMITÉ ASESOR MUNICIPAL DE CONTRATACION (C.A.M.C)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000)

PLAZO: OCHO (8) DIAS

VIGENCIA: 2024

CDP	RUBRO	NOMBRE	FECHA	VALOR	VALOR AFECTAR
0033	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16-08-2024	$10.000.000	$10.000.000
00374	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	08-08-2024	5.000.000	5.000.000

RESPONSABLE: Secretaría de Salud e Inclusión Social

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa (Prestación de Servicios) numeral 4 literal h del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. Prestación de Servicios

EL COMITÉ ASESOR MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN IMPARTE APROBACIÓN A LA REFERIDA CONTRATACIÓN.

Vº Bº JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Presidente
Comité Asesor Municipal de Contratación (C.A.M.C)
Alcaldía de La Pintada

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Secretario de planeación y desarrollo físico
Alcaldía de La Pintada

Revisó y aprobó	Diana Restrepo Abogada S.A.S.
proyectó	Jenny Sofía Rodríguez Cavadía – Abogada Contratista

Impreso el 16/07/2024 1:46:03 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2024053900031

Sector

Cultura

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 16/07/2024 10:19:08

Identificador: 1029762

Formulador Ciudadano: LINA CRISTINA CAÑAS TORO

Formulador Oficial : LINA CRISTINA CAÑAS TORO

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Por Antioquia Firme 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

La Pintada en Vía al Desarrollo. 2023 – 2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

1. Desarrollo Humano e Inclusión

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

1.2 Cultura e identidad

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Insuficientes espacios para fomentar las prácticas culturales y artísticas, para la gestión cultural y la construcción de un tejido social más comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de los artistas.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El municipio requiere de los espacios para fomentar las prácticas culturales y artísticas, para la gestión cultura y la construcción de un tejido social más comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de los artistas.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

En el municipio de la pintada la promoción y articulación de actividades artísticas y culturales ha sido baja de forma histórica, solo la población en edad estudiantil accede de forma eficiente a servicios de promoción de la cultura y el arte en el municipio

Impreso el 16/07/2024 1:46:03 p. m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Bajos niveles de promoción de actividades artísticas y culturales	1.1 Poca inversión social en los procesos formativos a nivel cultural y artístico

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Deficiencia en el nivel artístico y cultural.	1.1 Mal aprovechamiento del tiempo de ocio
	1.2 Perdida de las tradiciones y costumbres de la región por no generar prácticas formativas para su salvaguarda.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** LA PINTADA - ANTIOQUIA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Crear espacios culturales y de fomento artistico participación de la población	Financiera, técnica y supervisión
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** La población tiene gran expectativa ya que al desarrollarse este proyecto se mejorará su entorno y el proceso de formación individual y comunitaria	Veedores del proceso

02 - Análisis de los participantes

Se han realizado solicitudes por parte de la comunidad por los problemas que se presenta en las comunidades por desocupación en tiempos libres. Se firman acta de concertación con la comunidad beneficiaria.

Impreso el 16/07/2024 1:46:03 p. m.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

8.614

Fuente de la información

Proyecciones de DANE para el 2024 con base en el censo de 2018

Localización

Ubicación general	Localización especifica
Región: Andina **Departamento:** Antioquia **Municipio:** La Pintada **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Municipio de La Pintada

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

8.614

Fuente de la información

Proyecciones de DANE para el 2024 con base en el censo de 2018

Localización

Ubicación general	Localización especifica	Nombre del consejo comunitario
Región: Andina **Departamento:** Antioquia **Municipio:** La Pintada **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Municipio de La Pintada	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	4.340	Proyecciones de DANE para el 2024 con base en el censo de 2018
	Femenino	4.274	Proyecciones de DANE para el 2024 con base en el censo de 2018

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Insuficientes espacios para fomentar las prácticas culturales y artísticas, para la gestión cultural y la construcción de un tejido social más comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de los artistas.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer, apoyar y fomentar el sistema municipal de cultura, a través espacios de reflexión, capacitación, eventos y expresiones artísticas culturales en el municipio de la Pintada.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Artistas capacitados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 10 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Documentos sobre gestión cultural territorial realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Documentos de lineamientos técnicos realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 15 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Documentos de lineamientos técnicos realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 8 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo

Impreso el 16/07/2024 1:46:03 p. m.

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 20 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 20 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 8 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Estímulos otorgados al sector artístico	**Medido a través de:** Número **Meta:** 3 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 32 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 30 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos atendidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 24 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos atendidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 40 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos atendidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 24 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos atendidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 24 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo
Eventos atendidos	**Medido a través de:** Número **Meta:** 4 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 30 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan de Desarrollo

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Bajos niveles de promoción de actividades artísticas y culturales	Promoción y articulación de oferta de servicios culturales y artísticos en el municipio
Causa Indirecta 1.1 Poca inversión social en los procesos formativos a nivel cultural y artístico	Aumento de la inversión social enfocada en la cultura y el arte

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Impreso el 16/07/2024 1:46:03 p. m.

Alternativa 1. Servicio de educación informal al sector artistico y cultural del municipio de La Pintada

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de apoyo logístico para el fortalecimiento del sistema municipal de cultura

Medido a través de

Número

Descripción

Servicio de apoyo logístico para el fortalecimiento del sistema municipal de cultura

Descripción de la Demanda

Servicios prestados a la población del municipio en pro desarrollo municipal

Descripción de la Oferta

Desarrollo de politicas públicas en pro desarrollo municipal

Año	Oferta	Demanda	Deficit
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	1,00	1,00	0,00
2027	1,00	1,00	0,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en el municipio, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos. La alternativa propuesta consiste en apoyar y fortalecer la biblioteca y las demás expresiones artísticas buscando el desarrollo social de la población a través de talleres formativos, es una apuesta para el fortalecimiento del sistema municipal de cultural.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Andina **Departamento:** Antioquia **Municipio:** La Pintada **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Municipio de La Pintada

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Orden público,
Otros

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.890.922.117,00

1 - Objetivo especifico 1 **Costo:** $ 1.890.922.117,00

Promoción y articulación de oferta de servicios culturales y artísticos en el municipio

Producto	Actividad
1.1 Servicio de educación informal al sector artístico y cultural (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 10,0000 **Costo:** $ 25.536.839,00	**1.1.1** Programas de capacitación para explorar la creatividad a través de las artes y promocionar la participación artística teatral. **Costo:** $ 25.536.839,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
1.2 Documentos de lineamientos técnicos **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 23,0000 **Costo:** $ 158.328.401,00	**1.2.1** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos- Realización y fortalecimiento de la agenda cultural. **Costo:** $ 30.644.207,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.2.2 Socialización y fortalecimiento a la cultura mediante lluvia de ideas y apoyo a las diferentes actividades. **Costo:** $ 127.684.194,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Impreso el 16/07/2024 1:46:04 p. m.

Producto	Actividad:
1.3 Documentos de investigación **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 75.763.611,00	**1.3.1** Desarrollar las líneas estratégicas dentro del diseño cultural que se encuentran en la política pública de cultura **Costo:** $ 75.763.611,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
1.4 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural **Medido a través de:** Número de estímulos **Cantidad:** 53,0000 **Costo:** $ 1.054.160.708,00	**1.4.1** Dotación para las escuelas de formación artísticas y musicales. **Costo:** $ 102.147.355,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.4.2 Servicio de apoyo financiero mediante la gestión de subsidios o apoyos para promover la participación en eventos regionales, departamentales, nacionales e internacionales. **Costo:** $ 102.147.355,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.4.3 Procesos de formación artística en los barrios del Municipio. **Costo:** $ 30.644.207,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.4.4 Conformación de escuelas de formación artística. **Costo:** $ 40.858.942,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Impreso el 16/07/2024 1:46:04 p. m.

Producto	Actividad:
1.4 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural **Medido a través de:** Número de estímulos **Cantidad:** 53,0000 **Costo:** $ 1.054.160.708,00	**1.4.5** Promoción de actividades para incrementar el número de personas que participen en las escuelas de formación artística. **Costo:** $ 12.257.683,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.4.6 Creación de los lineamientos de convocatoria y Focalizar a los artistas y su arte. **Costo:** $ 766.105.166,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
1.5 Servicio de promoción de Colombia como escenario de rodaje de películas **Medido a través de:** Número de eventos **Cantidad:** 116,0000 **Costo:** $ 232.895.970,00	**1.5.1** Actividades culturales en el puente viejo. **Costo:** $ 36.773.048,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.5.2 Actividades culturales en el parque principal. **Costo:** $ 81.717.884,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.5.3 Actividades culturales en la biblioteca del municipio. **Costo:** $ 36.773.048,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.5.4 Actividades culturales en el parque educativo del municipio. **Costo:** $ 36.773.048,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Impreso el 16/07/2024 1:46:04 p. m.

Producto	Actividad:
1.5 Servicio de promoción de Colombia como escenario de rodaje de películas **Medido a través de:** Número de eventos **Cantidad:** 116,0000 **Costo:** $ 232.895.970,00	**1.5.5** Evento anual municipal donde se realizará muestra artística de danzas, música y talento local. Exposición de arte y fotografía. **Costo:** $ 40.868.942,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
1.6 Servicio de promoción de actividades culturales **Medido a través de:** Número de eventos de promoción **Cantidad:** 92,0000 **Costo:** $ 344.236.588,00	**1.6.1** Eventos de promoción de actividades culturales realizados en los diferentes Barrios del municipio. **Costo:** $ 114.405.038,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.6.2 Muestra artística enfocada en la participación dentro del desarrollo cultural, artesanal, gastronómica y el Fortalecimiento al talento local. **Costo:** $ 107.254.723,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.6.3 Actividades de muestras culturales dentro de la formación danza y música. **Costo:** $ 122.576.827,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Actividad 1.1.1 Programas de capacitación para explorar la creatividad a través de las artes y promocionar la participación artística teatral.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$6.500.000,00
1	$6.995.000,00
2	$8.632.269,00
3	$7.409.570,00
Total	$29.536.839,00

Periodo	Total
0	$6.500.000,00
1	$6.995.000,00
2	$8.632.269,00
3	$7.409.570,00
Total	

Actividad 1.2.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos- Realización y fortalecimiento de la agenda cultural.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$6.600.000,00
1	$7.194.000,00
2	$7.956.723,00
3	$8.891.484,00
Total	$30.644.207,00

Periodo	Total
0	$6.600.000,00
1	$7.194.000,00
2	$7.956.723,00
3	$8.891.484,00
Total	

Actividad 1.2.2 Socialización y fortalecimiento a la cultura mediante lluvia de ideas y apoyo a las diferentes actividades.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$27.000.000,00
1	$29.975.000,00
2	$33.161.343,00
3	$37.047.851,00
Total	$127.184.194,00

Periodo	Total
0	$27.000.000,00
1	$29.975.000,00
2	$33.161.343,00
3	$37.047.851,00
Total	

Actividad 1.3.1 Desarrollar las lineas estratégicas dentro del diseño cultural que se encuentran en la politica pública de cultura

Periodo	Mano de obra calificada
1	$35.970.000,00
2	$39.793.611,00
Total	$75.763.611,00

Periodo	Total
1	$35.970.000,00
2	$39.793.611,00
Total	

Actividad 1.4.1 Dotación para las escuelas de formación artísticas y musicales.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$22.000.000,00
1	$23.980.000,00
2	$26.529.074,00
3	$29.638.281,00
Total	$102.147.355,00

Periodo	Total
0	$22.000.000,00
1	$23.980.000,00
2	$26.529.074,00
3	$29.638.281,00
Total	

Actividad 1.4.2 Servicio de apoyo financiero mediante la gestión de subsidios o apoyos para promover la participación en eventos regionales, departamentales, nacionales e internacionales.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$22.000.000,00
1	$23.980.000,00
2	$26.529.074,00
3	$29.638.281,00
Total	$102.147.355,00

Periodo	Total
0	$22.000.000,00
1	$23.980.000,00
2	$26.529.074,00
3	$29.638.281,00
Total	

Actividad 1.4.3 Procesos de formación artística en los barrios del Municipio.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$6.600.000,00
1	$7.194.000,00
2	$7.958.722,00
3	$8.891.485,00
Total	$30.644.207,00

Periodo	Total
0	$6.600.000,00
1	$7.194.000,00
2	$7.958.722,00
3	$8.891.485,00
Total	

Actividad 1.4.4 Conformación de escuelas de formación artística.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$8.800.000,00
1	$9.592.000,00
2	$10.611.630,00
3	$11.855.312,00
Total	$40.858.942,00

Periodo	Total
0	$8.800.000,00
1	$9.592.000,00
2	$10.611.630,00
3	$11.855.312,00
Total	

Actividad 1.4.5 Promoción de actividades para incrementar el número de personas que participen en las escuelas de formación artística.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$2.640.000,00
1	$2.677.600,00
2	$3.183.489,00
3	$3.556.594,00
Total	[illegible]

Periodo	Total
0	$2.640.000,00
1	$2.677.600,00
2	$3.183.489,00
3	$3.556.594,00
Total	

Actividad 1.4.6 Creación de los lineamientos de convocatoria y Focalizar a los artistas y su arte.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$166.000.000,00
1	$179.850.000,00
2	$198.968.055,00
3	$222.287.111,00
Total	[illegible]

Periodo	Total
0	$166.000.000,00
1	$179.850.000,00
2	$198.968.055,00
3	$222.287.111,00
Total	

Actividad 1.5.1 Actividades culturales en el puente viejo.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	$36.773.048,00

Periodo	Total
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	

Actividad 1.5.2 Actividades culturales en el parque principal.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$17.600.000,00
1	$19.184.000,00
2	$21.223.259,00
3	$23.710.625,00
Total	$81.717.884,00

Periodo	Total
0	$17.600.000,00
1	$19.184.000,00
2	$21.223.259,00
3	$23.710.625,00
Total	

Actividad 1.5.3 Actividades culturales en la biblioteca del municipio.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	$36.773.048,00

Periodo	Total
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	

Actividad 1.5.4 Actividades culturales en el parque educativo del municipio.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	$36.773.048,00

Periodo	Total
0	$7.920.000,00
1	$8.632.800,00
2	$9.550.467,00
3	$10.669.781,00
Total	

Actividad 1.5.5 Evento anual municipal donde se realizará muestra artística de danzas, música y talento local. Exposición de arte y fotografía.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$8.800.000,00
1	$9.592.000,00
2	$10.611.630,00
3	$11.855.312,00
Total	$40.858.942,00

Periodo	Total
0	$8.800.000,00
1	$9.592.000,00
2	$10.611.630,00
3	$11.855.312,00
Total	

Actividad 1.6.1 Eventos de promoción de actividades culturales realizados en los diferentes Barrios del municipio.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$24.640.000,00
1	$26.857.600,00
2	$29.712.563,00
3	$33.194.875,00
Total	$114.405.038,00

Periodo	Total
0	$24.640.000,00
1	$26.857.600,00
2	$29.712.563,00
3	$33.194.875,00
Total	

Actividad 1.6.2 Muestra artistica enfocada en la participación dentro del desarrollo cultural, artesanal, gastronómica y el Fortalecimiento al talento local.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$23.100.000,00
1	$25.179.000,00
2	$27.855.528,00
3	$31.120.195,00
Total	$107.254.723,00

Periodo	Total
0	$23.100.000,00
1	$25.179.000,00
2	$27.855.528,00
3	$31.120.195,00
Total	

Actividad 1.6.3 Actividades de muestras culturales dentro de la formación danza y música.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$26.400.000,00
1	$28.776.000,00
2	$31.834.889,00
3	$35.569.938,00
Total	$122.579.827,00

Periodo	Total
0	$26.400.000,00
1	$28.776.000,00
2	$31.834.889,00
3	$35.569.938,00
Total	

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Alternativa: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Demoras en la presentación de proyectos para cumplimiento de las metas	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Incumplimiento de plan desarrollo	Reprogramación de la meta para la próxima vigencia
2-Componente (Productos)	De calendario	La falta de tiempo para ejecución	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	No se brida la atención necesaria en los programas culturales	Brindar los elementos técnicos necesarios para el desarrollo de destrezas y habilidades en la ejecución artística.
3-Actividad y/o Entregable	Financieros	No asignación de recursos a tiempo	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se desarrollará el programa de acuerdo a los lineamientos técnicos	Iniciar una etapa de modelo pedagógico educativo por medio de las plataformas digitales el cual los participantes tendrán nuevos conocimientos en diversas áreas o disciplinas artísticas.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Procesos culturales apoyados financieramente; infraestructura cultural fortalecida mediante la dotación de implementos y herramientas para generar apropiación cultural.

Descripción Valor Unitario: Costo individual de los servicios prestados a la población del municipio

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	295,00	$1.566.422,00	$462.094.490,00
1	295,00	$1.566.422,00	$462.094.490,00
2	295,00	$1.566.422,00	$462.094.490,00
3	295,00	$1.566.422,00	$462.094.490,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$462.094.490,00	$462.094.490,00
1	$462.094.490,00	$462.094.490,00
2	$462.094.490,00	$462.094.490,00
3	$462.094.490,00	$462.094.490,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$300.675.592,0	$0,0	$0,0	$390.940.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-21.264.408,0
1	$309.675.592,0	$0,0	$0,0	$452.094.600,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-62.419.008,0
2	$309.675.592,0	$0,0	$0,0	$511.216.260,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-141.540.668,0
3	$309.675.592,0	$0,0	$0,0	$526.672.257,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-156.996.665,0

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural del municipio de La Pintada					
$-348.413.826,68	No aplica	$0,79	$191.763,09	$1.651.847.272,86	$-106.927.092,41

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural (Producto principal del proyecto)	$2.230.379,57
Documentos de lineamientos técnicos	$6.012.327,50
Documentos de investigación	$66.493.486,24
Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	$17.371.710,93
Servicio de promoción de Colombia como escenario de rodaje de películas	$1.753.539,78
Servicio de promoción de actividades culturales	$3.267.990,91

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Promoción y articulación de oferta de servicios culturales y artísticos en el municipio

Producto

1.1. Servicio de educación informal al sector artístico y cultural (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Personas capacitadas

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 10.0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	2.0000	1	2.0000
2	3.0000	3	3.0000
		Total:	10.0000

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Producto

1.2. Documentos de lineamientos técnicos

Indicador

1.2.1 Documentos de lineamientos técnicos realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 23,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	5,0000	1	6,0000
2	6,0000	3	6,0000
		Total:	23,0000

Producto

1.3. Documentos de investigación

Indicador

1.3.1 Documentos de investigación realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
1	1,0000		

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Producto

1.4. Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural

Indicador

1.4.1 Estímulos otorgados

Medido a través de: Número de estímulos

Meta total: 53,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	14,0000	1	15,0000
2	15,0000	3	9,0000
		Total:	53,0000

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Producto

1.5. Servicio de promoción de Colombia como escenario de rodaje de películas

Indicador

1.5.1 Eventos atendidos

Medido a través de: Número de eventos

Meta total: 116,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	29,0000	1	29,0000
2	29,0000	3	29,0000
		Total:	116,0000

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Producto

1.6. Servicio de promoción de actividades culturales

Indicador

1.6.1 Eventos de promoción de actividades culturales realizados

Medido a través de: Número de eventos de promoción

Meta total: 92,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	20,0000	1	24,0000
2	24,0000	3	24,0000
		Total:	92,0000

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Avance Plan De Accion

Medido a través de: Porcentaje

Código: 0600G016

Fórmula: Apa = Cebafi * 100 / Cebafp

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informe

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	1	1
2	1	3	1
		Total:	4

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Subprograma presupuestal

1603 ARTE Y CULTURA

Impreso el 16/07/2024 1:46:05 p. m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	LA PINTADA	Municipios	Propios	0	$127.600.000,00
				1	$175.054.000,00
				2	$193.662.240,00
				3	$171.902.033,00
			SGP - Propósito General Cultura	0	$24.640.000,00
				1	$26.857.600,00
				2	$29.712.563,00
				3	$33.194.875,00
			SGP - Propósito General Libre Destinación	0	$238.700.000,00
				1	$260.183.000,00
				2	$287.840.457,00
				3	$321.575.349,00
				Total	$1.890.922.117,00
	Total Inversión				$1.890.922.117,00
Total					**$1.890.922.117,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer, apoyar y fomentar el sistema municipal de cultura, a través espacios de reflexión, capacitación, eventos y expresiones artísticas culturales en el municipio de la Pintada.	**Artistas capacitados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Documentos sobre gestión cultural territorial realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Estímulos otorgados al sector artístico	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Estímulos otorgados al sector artístico	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Estímulos otorgados al sector artístico	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Estímulos otorgados al sector artístico	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Estímulos otorgados al sector artístico	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer, apoyar y fomentar el sistema municipal de cultura, a través espacios de reflexión, capacitación, eventos y expresiones artísticas culturales en el municipio de la Pintada.	**Estimulos otorgados al sector artistico**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos atendidos	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos atendidos	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos atendidos	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos atendidos	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos atendidos	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
		Eventos de promoción de actividades culturales realizados	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan de Desarrollo	**Garantizar el cumplimiento de los contratistas, a través de los informes de supervisión**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de educación informal al sector artistico y cultural (Producto principal del proyecto)	**Personas capacitadas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	
	1.2 Documentos de lineamientos técnicos	**Documentos de lineamientos técnicos realizados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Componentes (Productos)	1.3 Documentos de investigación	**Documentos de investigación realizados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	
	1.4 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	**Estímulos otorgados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	
	1.5 Servicio de promoción de Colombia como escenario de rodaje de películas	**Eventos atendidos**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	
	1.6 Servicio de promoción de actividades culturales	**Eventos de promoción de actividades culturales realizados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Acta	**Velar por el cumplimiento de las labores de los contratistas**
Actividades	1.1.1 - Programas de capacitación para explorar la creatividad a través de las artes y promocionar la participación artística teatral.(*)	**Nombre: Avance Plan De Accion** **Unidad de Medida: Porcentaje** **Meta: 4.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	1.2.1 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos- Realización y fortalecimiento de la agenda cultural.(*) 1.2.2 - Socialización y fortalecimiento a la cultura mediante lluvia de ideas y apoyo a las diferentes actividades.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	1.3.1 - Desarrollar las líneas estratégicas dentro del diseño cultural que se encuentran en la política pública de cultura(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	
	1.4.1 - Dotación para las escuelas de formación artísticas y musicales.(*) 1.4.2 - Servicio de apoyo financiero mediante la gestión de subsidios o apoyos para promover la participación en eventos regionales, departamentales, nacionales e internacionales.(*) 1.4.3 - Procesos de formación artística en los barrios del Municipio.(*) 1.4.4 - Conformación de escuelas de formación artística.(*) 1.4.5 - Promoción de actividades para incrementar el número de personas que participen en las escuelas de formación artística.(*) 1.4.6 - Creación de los lineamientos de convocatoria y Focalizar a los artistas y su arte.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades programadas**
	1.5.1 - Actividades culturales en el puente viejo.(*) 1.5.2 - Actividades culturales en el parque principal.(*) 1.5.3 - Actividades culturales en la biblioteca del municipio.(*) 1.5.4 - Actividades culturales en el parque educativo del municipio.(*) 1.5.5 - Evento anual municipal donde se realizará muestra artística de danzas, música y talento local. Exposición de arte y fotografía.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	

Impreso el 16/07/2024 1:46:06 p. m.

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	1.6.1 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados en los diferentes Barrios del municipio.(*) 1.6.2 - Muestra artística enfocada en la participación dentro del desarrollo cultural, artesanal, gastronómica y el Fortalecimiento al talento local.(*) 1.6.3 - Actividades de muestras culturales dentro de la formación danza y música.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	

(*) Actividades con ruta crítica

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, 2106 de 2019.

De conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

Los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:**

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que, aunque los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas; éstos, deben concatenarse armónicamente, para la realización de dichos fines. Por su parte, el artículo 366, señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado"; previendo el Constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las Entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

En este orden, el Municipio de La Pintada Antioquia, como Entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas planteados por el Gobierno Nacional en articulación con el Departamento de Antioquia ; tiene como propósito principal, por medio de la Secretaria de Salud e Inclusión Social , planear, gestionar, y desarrollar los programas, proyectos, y actividades en materia participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, dirigidos a beneficiar la comunidad Pintadeña.

La convivencia entendida, no simplemente como la adhesión de los ciudadanos a un conglomerado social, debe traspasar las barreras ideológicas, culturales y sociales que coaccionan el libre desarrollo de la personalidad, fundamentada en la interacción de los individuos en la dinámica del respeto del otro, como lo regulan las normas y las leyes de convivencia ciudadana; dinámica que implica, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de todos, sin exclusión o discriminación alguna; fomentar los

mecanismos para la resolución de conflictos, generar prácticas de trato igualitario, en el marco de la tolerancia y construcción de valores, todo estos aspectos suman para construir tejido social, mejorar las divergencias por razones de creencias, raza, estrato social ó diversidad de género y/o tendencia sexual.

Dicho lo anterior, la Administración Municipal del presente cuatrienio 2024-2027,viene estructurando los planes integrales y programas basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales existentes o detectadas en el Municipio, para hacer frente a la transgresión de la Ley y normas que regulan la Convivencia Ciudadana; buscando con ello garantizar la vida e integridad de las personas; sobre todo, las más vulnerables como es el caso de la comunidad LGTBIQ+, que adolece de altos índices de violencia, bullying, intolerancia e inseguridad; situaciones de riesgo, que demanda de acciones coercitivas frente al delito y a la violencia en general, por motivo de género y tendencia sexual.

En este sentido, es determinante implementar iniciativas que permitan generar espacios, ambientes y procesos que promuevan la aprehensión de actitudes para la gestión de paz, seguridad, sana convivencia, la cultura y el reconocimiento o estatus de legalidad, que persigue la población LGTBIQ+ en el Municipio de la Pintada.

En los últimos años, se han acentuado las violencias contra personas de la comunidad LGBTIQ+ en la región; y a pesar de avances significativos en materia de derechos, de procesos de movilización colectiva, desarrollo de políticas públicas en diversidad sexual y de género en algunos departamentos, como es en el caso del Departamento Antioquia, ciudades y municipios; aún en la región, persisten una serie de prejuicios que se reproducen y expresan en prácticas de discriminación y exclusión. Lo anterior, sin contar con los altos índices de personas LGBTIQ+, que sufren violencias desde sus hogares; sitios de trabajo y otros escenarios de la vida en comunidad, que denotan discriminación; situación de estigmatización, exposición a la ridiculización o burlas; cuyas consecuencias llevan desde temprana edad, la exclusión y rechazo desde el núcleo familiar y los entornos protectores; enfrentando con ello, un ciclo de barreras que dificulta su acceso a la educación, la salud, la justicia, el empleo formal, entre otras.

En el Municipio de La Pintada desde la secretaria de Salud e Inclusión Social en la oficina y siguiendo lo preceptuado en el Plan de Desarrollo **LA PINTADA EN VIA AL DESARROLLO 2024-2027.**

Nombre del proyecto Plan de desarrollo	**La Pintada en Vía al desarrollo 2024-2027**
Línea Estratégica	Desarrollo Económico y oportunidades
Sector en la Mgaweb	Gobierno territorial
Código y nombre del programa (PDM)	5.1 Justicia y convivencia ciudadana
código BPIN	2024053900027

2. <u>Descripción del objeto a contratar, su alcance, identificación del contrato a celebrar y sus especificaciones técnicas</u>:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO"

2.1 Alcance del Objeto Contractual: Con la contratación de estos servicios se pretende conmemorar los derechos de este grupo poblacional.

3. <u>Obligaciones y especificaciones técnicas:</u>

3.1 Obligaciones especiales del contratista:

1. Realizar y cumplir con el objeto del contrato.

2. Presentar un informe que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato
3. Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
8. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
9. Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas

Obligaciones generales del contratista:

1. Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente contrato.
3. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato
4. Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
5. Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
6. Designar el supervisor del contrato.
7. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
8. Suscribir el Acta de inicio del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

3. **Especificaciones técnicas:**

CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA POBLACION L.G.T.B.I. Q+
Línea estratégica: 5 Desarrollo Económico y oportunidades
Indicador: Número de estrategias
Bpin: 2024053900027
Coordinar y apoyar con toda la logística a lo correspondiente para la conmemoración de la semana del amor y la diversidad enfocada en la promoción de los derechos y la prevención de violencia con la población LGTBiQ+.

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Garantizar entrega de hidratación (pacas de bolsas de agua de 200 ml X 22 unidades) durante las diferentes actividades de acuerdo a la programación de "la semana del amor"	40	5,000	200,000
2	Coordinar y garantizar la entrega de refrigerios con respectiva bebida para la población participante y grupo de apoyo de la actividad integración deportiva y desfile de la comunidad LGBTIQ+ Entrega de refrigerios de compuesto cada uno por 1 Hamburguesa artesanal de res: elaborada con pan hamburguesa tipo artesanal, carne de hamburguesa, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado, lechuga, ripio de papa, tomate y salsa de maíz, salsa de tomate, salsa rosada, entre otras, acompañado de gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250 ml o	120	15,000	1,800,000

	superior. incluye: empaque individual, cuchara y servilletas			
3	Coordinar y garantizar la entrega de emparedado de pollo, maicitos y jamón con su respectiva bebida y fruta para la población participante y grupo de apoyo de la actividad denominada Picnic sin tabúes.	45	15,000	675,000
4	Suministrar en modo préstamo extintores surtidos de colores representativos a la bandera de la comunidad LGTBIQ+	6	75,000	450,000
5	Coordinar y organizar el cine foro, garantizando la logística correspondiente para la proyección, entrega de crispetas y gaseosa a los participantes.	60	4,500	270,000
6	Suministrar los insumos para la decoración acorde a la temática del cine foro y el picnic, previa coordinación con la administración municipal y los integrantes de la mesa diversa	2	600,000	1,200,000
7	Suministrar botella de agua x 600 ml para los participantes del conversatorio en el marco de la semana del amor y la diversidad	10	2,500	25,000
8	Alquiler de carrosas para el desfile de amor y la diversidad	8	98,000	784,000
9	Suministrar insumos para la decoración de las carrosas del desfile del amor y la diversidad	8	579,500	4,636,000
10	Garantizar y coordinar la puesta en escena de 1 DJ crossover para la armonización y acompañamiento durante el desfile y finalización del recorrido, aproximadamente 5 horas.	1	700,000	700,000
11	Coordinar y garantizar el sonido y luces para la tarima el dia del desfile denominado desfile del amor y la diversidad el cual tiene las siguientes caracteristicas: sistema de sonido que contenga: dos (2) bajos y dos bocinas, consola de sonido, dos (2) micrófonos, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantizará la operación.	1	1,700,000	1,700,000
12	Garantizar y coordinar la entrega de 5 reconocimientos que permitan exaltar y motivar a las personas que participan constantemente en los programas y que además lideran y luchan por los derechos de la población LGTBIQ+ del municipio de La Pintada.	5	170,000	850,000
13	Camiseta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	55,000	550,000
14	Pañoleta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	20,000	200,000
15	Bandera de la comunidad LGTBIQ+ DE 1.50 Mts X 1.00 Mts	4	120,000	480,000
16	Coordinar la decoración para cada una de las carrosas acorde a la temática de la semana del amor y la diversidad	8	60,000	480,000
	Total			15,000,000

4.1 Codificación del servicio según UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y, en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal h), esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública.

De conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1157 de 2007 la modalidad de selección de contratación directa procederá para los casos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos. Señala la norma:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)"
(Negrillas y subrayas fuera del texto)

Ahora bien, para determinar qué se entiende por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es necesario traer a colación lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectuales diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.**

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (Negrillas y subrayas fuera del texto).

En relación a la modalidad de selección a emplear para contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, Colombia Compra Eficiente mediante concepto 4201814000005270 señaló:

"Los contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales que pueden suscribirse por contratación directa son aquellos contratos de prestación de servicios para desempeñar actividades identificables e intangibles que tiendan a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con su gestión administrativa o su funcionamiento, sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, es decir, son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal desde la perspectiva operativa, logística o asistencial.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

7.2. Definición de Impacto:

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista.
Con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento; así mismo, se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Adicionalmente a lo antes establecido y con plena observancia de la Ley, exigir que el Contratista, tratándose de persona natural, aporte las autoliquidaciones y constancias de pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y en tratándose de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, el contratista seleccionado deberá afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales, esto al tenor del numeral 1°, literal a) del artículo 2° de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, gestión que realizará una vez suscriba el contrato con la administración municipal y será requisito a acreditarse para el primer pago

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia

Estas actividades de "apoyo a la gestión" son aquellas que están relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. La normativa del Sistema de Compra Pública no establece qué actividades específicas se pueden contratar por este medio, por lo cual la Entidad Estatal debe realizar la planeación del contrato y justificar su uso según su necesidad, el objeto contractual particular y la regulación al respecto. En ese sentido, las actividades a contratar corresponden a asuntos logísticos y operativos que se enmarcan dentro de los contratos de apoyo a la gestión, cuya modalidad de selección es la contratación directa.

5. Valor estimado del contrato y su justificación:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables de costo/beneficio y asciende a la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($15.000.000)**

Este valor corresponde a multiplicar el valor mes de honorarios, que ordinariamente paga el municipio de La Pintada por este tipo de servicios, por el tiempo o plazo del contrato el cual corresponderá inicialmente por el plazo de OCHO (8) DIAS.

El municipio de La Pintada, efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado de altas del Almacén Municipal.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los noventa (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus respectivos soportes.

De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.

IMPORTANTE El contratista deberá asumir todas las retenciones que por ley deduzca el municipio a los respectivos pagos.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de su experiencia para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

8.1. Tipos de Riesgos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de La Pintada, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

Matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

	TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACION (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable		Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y se revisan los precios.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	positiva	3	Municipio	
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
		Manejo socio-ambiental del servicio: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso	
		Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
		Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las ordenes del supervisor o interventor etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
		Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
		Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
	ACCIDENTES	**Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.**	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio	
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio	
4.FINANCIEROS		**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración	
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración	
	Garantías	Exigencia de pólizas o garantías para el cumplimiento del objeto contractual en los plazos y términos estipulados	Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se suspende el contrato	

6 NATURALEZA	Causas naturales, fuerza mayor	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

8. Apropiación presupuestal:

El Municipio de La Pintada cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009, denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción según Certificado de Disponibilidad N.° 00383 del 16 de agosto de 2024, y 00374 del 08-08-2024 rubro 2.3.2.02.02.009 expedido por la Secretaría de Hacienda.

9. Plazo para la ejecución:

ocho (8) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024

10. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de La Pintada, a través del Secretario de Salud e Inclusión Social, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

11. Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborado por Colombia

Compra Eficiente, que la contratación a realizar no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

12. Análisis del sector:

El Municipio de La Pintada ha contratado en los últimos años estos servicios con valores semejantes a los del presupuesto oficial del presente estudio previo y de la necesidad de la entidad plasmada en este documento, la cual fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores. De igual forma para el establecimiento del valor a ser reconocido por concepto de honorarios se consultó los rangos imperantes y aproximados en el departamento y municipios vecinos.

13. Régimen Legal:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a lo consignado en el Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015.

En conclusión y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia con base en lo expuesto en la presente actuación.

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA Justicia y convivencia ciudadana DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO**.

PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona jurídica considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral establece como una de estas causales "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

ANÀLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y/o jurídicas, con la capacidad de prestar el servicio de apoyo logístico requerido. Sin embargo, se requiere que cuente con experiencia relacionada en procesos de apoyo logístico comprobable, mínimo un (2) contrato suscrito; donde el objeto guarde relación con el objeto del contrato o con servicios de logísticas, servicio para eventos (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet), y/o similares; y cuyo valor sea igual o superior, al valor del presupuesto oficial en el sector público o privado.

Cotizaciones obtenidas:

Se recibieron dos (2) cotizaciones de personas jurídicas con registro matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de Cartago.

ANÀLISIS DE LADEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:



[redacted]

En constancia se firma:

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Secretario de Salud e Inclusión Social

revisó y aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S.
proyectó	Jenny Sofía Rodríguez Calceto – Abogada Contratista

Bandas Cultura

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00374

Fecha de Expedición:

08/08/2024

Nit ó Cedula:	811.009.017
Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA PINTADA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO DE LA PINTADA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisicion de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

D67D9BBABE5FBCB0A547BAAD7405DAB6

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	223.335.840,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Clasificador: Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	Clasificador: ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 1 0 00	Clasificador: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET01 - CPC CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION	4501001	Clasificador: Servicio de asistencia tecnica4501001	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET03 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Clasificador: Con Situacion de Fondos	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Clasificador: Ingresos sin destinacion especifica	Valor Clasificador: 223.335.840,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA	2024053900031	Clasificador: Servicio de educacion informal al sector artistico y cultural del municipio de La Pintada	Valor Clasificador: 223.335.840,00

Valor en letras: **TOTAL DOCUMENTO: 223.335.840,00**

DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_pintada_CCPET.idlc - Version AriesNet

Impreso por: REINEL DE JESUS TANGARIFE RAMIREZ, el dia: jueves, 08 de agosto de 2024 siendo las: 16:25:15

PROCESOS CULTURALES

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Elaborado por:	Técnico de presupuesto

Semana 9 Sep
de 1
Pinta

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00383

Fecha de Expedición:

16/08/2024

Nit o Cedula:	811.009.017
Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA PINTADA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO DE LA PINTADA. Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - CPC V2 A.C.	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - CPC CATALOGO DE PRODUCTOS NACIONALES	4501001	Servicio de asesoria tecnica4501001	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - SITUACION DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - SITUACION DESTINACION DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	10.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA	2024053900027	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos en el municipio La Pintada.	10.000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 10.000.000,00

Valor en letras:

DIEZ MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

COORDINAR Y APOYAR CON TODA LA LOGISTICA A LO CORRESPONDIENTE PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD ENFOCADA EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y LA PREVENCION DE VIOLENCIA CON LA POBLACION LGTBIQ+

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Elaborado por:	*Técnico de presupuesto*

CONTRATO N°	PS-144-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA
CONTRATISTA:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S-
IDENTIFICACION	901546879-9
REPRESENTANTE LEGAL	JHORLEDIS ELIANA MONTOYA C.C. 1.020.454.558
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO VASQUEZ GÓMEZ (Secretaria de Salud e Inclusión social)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000)
PLAZO:	OCHO (8) DIAS
LUGAR Y FECHA	MUNICIPIO DE LA PINTADA 01/08/2024

Entre los suscritos, **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA,** Alcalde del municipio de La Pintada, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, y las normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte JHORLEDIS ELIANA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.454.558, quien actúa en representación legal de INTERCOMMERCE GROUP S.A.S- nit 901546879-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacios se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, no obstante lo dicho, la actuación contractual estará regida por las siguientes consideraciones. **1.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad. **2.** La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando

constancia de su adecuacion al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. **3.** Para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que, aunque los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas; éstos, deben concatenarse armónicamente, para la realización de dichos fines. Por su parte, el artículo 366, señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado"; previendo el Constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las Entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.**4.** El Municipio de La Pintada Antioquia, como Entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas planteados por el Gobierno Nacional en articulación con el Departamento de Antioquia ; tiene como propósito principal, por medio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social , planear, gestionar, y desarrollar los programas, proyectos, y actividades en materia participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, dirigidos a beneficiar la comunidad Pintadeña **5.** La Administración Municipal del presente cuatrienio 2024-2027,viene estructurando los planes integrales y programas basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales existentes o detectadas en el Municipio, para hacer frente a la transgresión de la Ley y normas que regulan la Convivencia Ciudadana, buscando con ello garantizar la vida e integridad de las personas; sobre todo, las más vulnerables como es el caso de la comunidad LGTBIQ+, que adolece de altos índices de violencia, bullying, intolerancia e inseguridad; situaciones de riesgo, que demanda de acciones coercitivas frente al delito y a la violencia en general, por motivo de género y tendencia sexual.**6.** Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectuales diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **7.** En relación a la modalidad de selección a emplear para contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, Colombia Compra Eficiente mediante concepto 4201814000005270 señaló: "Los contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales que pueden suscribirse por contratación directa son aquellos contratos de prestación de servicios para desempeñar actividades identificables e intangibles que tiendan a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con su gestión administrativa o su funcionamiento, sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, es decir, son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal desde la perspectiva operativa, logística o asistencial. **8.** Estas actividades de "apoyo a la gestión" son aquellas que están relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. La normativa del Sistema de Compra Pública no establece qué actividades específicas se pueden contratar por este medio, por lo cual la Entidad Estatal debe realizar la planeación del contrato y justificar su uso según su necesidad, el objeto contractual particular y la regulación al respecto. **9.** Consecuente con lo dicho, lo enunciado se encuentra en consonancia con lo establecido en determinado en el Decreto 1737/1998 Artículo 3o. Modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 que dice: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de

especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar el tipo de contrato es de prestación de apoyo a la gestión. 8. Que, de acuerdo con lo anterior, la selección del contratista se hará de manera directa con fundamento en lo transcrito, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, por cuanto son actividades operativas y logísticas que se enmarcan en los contratos de apoyo a la gestión. INTERCOMMERCE GROUP S.A.S- acreditó tener idoneidad en ejercicio y la experiencia relacionada con el objeto y materia a contratar por parte de la entidad. En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere experiencia 1 año. 9. Que el presente contrato se regirá por las siguientes **CLAUSULAS PRIMERA. OBJETO**. El Contratista se obliga a favor del Municipio a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS **M/L ($ 15.000.000**), los cuales cancelará el Municipio EN un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificado de altas del Almacén Municipal Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. **Parágrafo 2.** Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100 de 93. **TERCERA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA** El término de duración del presente contrato será de OCHO (8) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio entre El Contratista y el supervisor. No obstante, el término estipulado, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo o suspenderlo por las causales establecidas en la Ley. La vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la entidad contratante la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.** El contratista en desarrollo del objeto deberá prestar los siguientes servicios: Realizar y cumplir con el objeto del contrato. **1.** Presentar un informe que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato **2.** Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.**3.** Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse **5.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato6 Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **7.** Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato. 8 contar con curso de manipulación de alimentos vigente. **9**. las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. El contratista desarrollará las siguientes actividades:

CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA POBLACION L.G.T.B.I. Q+

Linea estrategica: 5 Desarrollo Económico y oportunidades

Indicador: Número de estrategias

Bpin: 2024053900027

Coordinar y apoyar con toda la logística a lo correspondiente para la conmemoración de la semana del amor y la diversidad enfocada en la promoción de los derechos y la prevención de violencia con la población LGTBIQ+.

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Garantizar entrega de hidratación (pacas de bolsas de agua de 200 ml X 22 unidades) durante las diferentes actividades de acuerdo a la programación de "la semana del amor"	40	5,000	200,000
2	Coordinar y garantizar la entrega de refrigerios con respectiva bebida para la población participante y grupo de apoyo de la actividad integración deportiva y desfile de la comunidad LGBTIQ+ Entrega de refrigerios de compuesto cada uno por 1 Hamburguesa artesanal de res: elaborada con pan hamburguesa tipo artesanal, carne de hamburguesa, 1 loncha de jamón, queso tipu mozarela tajado, lechuga, ripio de papa, tomate y salsa de maiz, salsa de tomate, salsa rosada, entre otras, acompañado de gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250 ml o superior. incluye: empaque individual, cuchara y servilletas	120	15,000	1,800,000
3	Coordinar y garantizar la entrega de emparedado de pollo, maicitos y jamón con su respectiva bebida y fruta para la población participante y grupo de apoyo de la actividad denominada Picnic sin tabúes	45	15,000	675,000
4	Suministrar en modo préstamo extintores surtidos de colores representativos a la bandera de la comunidad LGTBIQ+	6	75,000	450,000
5	Coordinar y organizar el cine foro, garantizando la logística correspondiente para la proyección, entrega de crispetas y gaseosa a los participantes.	60	4,500	270,000
6	Suministrar los insumos para la decoración acorde a la temática del cine foro y el picnic, previa coordinación con la administración municipal y los integrantes de la mesa diversa	2	600,000	1,200,000
7	Suministrar botella de agua x 600 ml para los participantes del conversatorio en el marco de la semana del amor y la diversidad	10	2,500	25,000
8	Alquiler de carrosas para el desfile de amor y la diversidad	8	98,000	784,000
9	Suministrar insumos para la decoración de las carrosas del desfile del amor y la diversidad	8	579,500	4,636,000

10	Garantizar y coordinar la puesta en escena de 1 DJ crossover para la armonización y acompañamiento durante el desfile y finalización del recorrido, aproximadamente 5 horas.	1	700,000	700,000
11	Coordinar y garantizar el sonido y luces para la tarima el día del desfile denominado desfile del amor y la diversidad el cual tiene las siguientes características: sistema de sonido que contenga: dos (2) bajos y dos bocinas, consola de sonido, dos (2) micrófonos, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantizará la operación.	1	1,700,000	1,700,000
12	Garantizar y coordinar la entrega de 5 reconocimientos que permitan exaltar y motivar a las personas que participan constantemente en los programas y que además liderán y luchan por los derechos de la población LGTBIQ+ del municipio de La Pintada.	5	170,000	850,000
13	Camiseta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	55,000	550,000
14	Pañoleta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	20,000	200,000
15	Bandera de la comunidad LGTBIQ+ DE 1.50 Mts X 1.00 Mts	4	120,000	480,000
16	Coordinar la decoración para cada una de las carrosas acorde a la temática de la semana del amor y la diversidad	8	60,000	480,000
	Total			15,000,000

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio se obliga a: **1** Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato. **2.** Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente contrato. **3**. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato **4.** Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. **5**. Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido. **6**.Designar el supervisor del contrato. **7**. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato. **8**. Suscribir el Acta de inicio del contrato dentro del término estipulado para el efecto. **QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento Establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. **SEXTA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del Valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del

valor total del mismo. **SEPTIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por la Alcaldesa mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **NOVENA. IMPUTACIÓN DEL GASTO.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro presupuestal No2.3.2.02.02.009, denominado Servicios las empresas y servicios de producción , según disponibilidad presupuestal N° 00383 del 16-08-2024 y 2.3.2.02.02.009 servicios prestados a las empresas y servicios de producción 00374 del 08-08-2024. **DÉCIMA INDEPENDENCIA DEL CONTRATIASTA Y REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. Por lo anterior, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. Así como tampoco habrá reconocimiento ni pago de prestaciones sociales y de ningún emolumento distinto a lo acordado en el presente contrato. **UNDÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA.** En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presenta un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista. **DECIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION.** El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la Secretaria de Hacienda Municipal o quien haga sus veces, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Pintada. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Pintada. **DECIMA SEPTIMA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes

comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación prejudicial**: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante los **procuradores judiciales administrativos**, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la **jurisdicción contencioso administrativa**. **DECIMA OCTAVA - NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de La Pintada	**Nombre del Contratista**
Nombre: Yulieth Andrea Montoya Palacio	Nombre: INTERCOMMERCE GROUP S.A.S
Cargo: Secretaria de Hacienda municipal	Cargo: Contratista
Dirección: Av. 30 N.° 31-09	Dirección: CALLE 37 36 26 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono: 8454612	Teléfono: 3013057757
Correo electrónico: hacienda@lapintada-antioquia.gov.co	Correo electrónico: : intercommercegroupsas@gmail.com

DECIMO NOVENA: CADUCIDAD. La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997. **VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.** Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos, ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo sin consentimiento expreso por escrito del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este acuerdo se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos, o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes deseen proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a trasmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información. **VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Autoliquidación integrada de aportes al Sistema de Seguridad Social, Certificado Judicial, Certificado del Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, copia de las actas de grado, certificados de experiencia. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA CUARTA. CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS.** EL CONTRATISTA se obliga a pagar los

impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales, para efecto de evitar la evasión en el pago de los mismos, se descontaran proporcionalmente en cada pago que se efectué del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de La Pintada

Para constancia se firma al primer (6) días del mes de septiembre de 2024 por las partes, luego de leído y aceptado.

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA
Representante Legal

revisó y ajustó	Bravo Reinoso Abogados S.A.S.
proyectó	Jenny Sofía Rodríguez Cardeño - Abogada Contratista

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S NIT: 901546879-9 JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN C.C. 1020454558
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN ESCENARIOS RECREATIVOS, LÚDICOS Y TURÍSTICOS DEL GRUPO GERONTOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "LA PINTADA EN VÍA AL DESARROLLO.
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($36.400.000).
PLAZO:	Treinta (30) días o hasta agotar servicios

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron **JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ, secretario de salud e inclusión social**, en calidad de supervisor y la señorJHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN, **quien actúa en calidad de representante legal de** INTERCOMMERCE GROUP S.A.S con NIT: 901546879-9 en representación del contratista, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato. MC-SSIS-007-2024

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia firman las personas que intervienen. 29-08-2024

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Supervisor

Jhorledis Montoya Urán

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00624

Fecha de Expedición:

09/09/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00374	08/08/2024
00383	16/08/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula:	901 546 879
Beneficiario:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET06 - CPC - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION	4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET09 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET08 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinacion especifica	15.000.000.00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET10 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA	2024053900027	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos en el municipio La Pintada	10.000.000.00
	2024053900031	Servicio de educación informal al sector artistico y cultural del municipio de La Pintada	5.000.000.00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

TOTAL DOCUMENTO: **15.000.000,00**

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO PS-144-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMERACION DE LAS SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTADA EN VIA AL DESARROLLO

Secretario(a) de Hacienda

Elaborado por:	*Técnico de presupuesto*

ALCALDÍA DE LA PINTADA

Nit. 811009017-8

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA:	**JHORLEDIS ELIANA MONTOYA -Representante legal INTERCOMMERCE GROUP S.A.S C.C 901546879-9**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO**
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000)**
PLAZO:	**OCHO (8) DIAS**

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de La pintada, **HERNAN ANTONIO CORREA BEDOYA**, en calidad de alcalde Municipal y **JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ**, secretario de salud e inclusión social, en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato **N°14**

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de La Pintada, firman las personas que intervienen a los 1 días del mes de agosto del 2024.

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Supervisor

Proyectó	Camila Flórez Arenas- auxiliar Contratista	
Revisó	Jenny Sofía Rodríguez -abogada contratista	

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

Medellín, 06 de septiembre de 2024

SEÑORES

ALCADIA DE LA PINTADA
811.009.017-8

El Suscrito, Yo **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1020454558 y representante legal de la **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S.**

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7° y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato de.

Firmado en el municipio de Medellín a los 06 días de septiembre de 2024

Atentamente,

Jhorledis Montoya Urán

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA
CC. 1.020.454.558
Representante Legal

INTERCOMMERCE GROUP S.A.S
NIT 901546579
Calle 42A 68A - 46
Teléfono 301 3057757
intercommercegroupsas@gmail.com

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2024 - 6:00:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026963227 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdhMPjdhhlbDlkdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S
Sigla:	COMERCE GROUP S.A.S
Nit:	901546879-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-713497-12
Fecha de matrícula:	07 de Diciembre de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 37 36 26
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	intercommercegroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3013057757
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Circular 42 A 68 A 46 PISO 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	intercommercegroupsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3013057757
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona juridica INTERCOMMERCE GROUP S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de diciembre de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2021 con el No.37726 del libro IX del registro mercantil, se constituyó la Sociedad Por Acciones Simplificada, denominada:

INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A. Administración; organización y ejecución de todas clases de eventos sociales, comerciales, publicitarios, empresariales y académicos; tales como: Foros, seminarios talleres, capacitaciones, lanzamientos, etc.

B. Realizar actividades de diseño, fabricación e instalación de material impreso y acrílico para señaléticas de distintas empresas públicas y privadas.

C. Adquirir a cualquier titulo de toda clase de bienes para la ampliación de su objeto social, tales como mobiliario, impresoras, imprentas, equipos de impresión, vehiculos, inmuebles, etc.

D. Celebrar toda clase de contratos con personas naturales y juridicas; adquirir bienes, importar y exportar bienes y servicios, emitir toda clase de titulos valores y avalúos, celebrar contratos de cuenta corriente, abrir cuentas bancarias y abrir sucursales dentro y fuera del pais.

E. Obtener y llevar la representación y agencia comercial de personas Jurídicas o naturales dentro de la República de Colombia; representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera.

F. Formar parte en sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social y podrá realizar todos aquellos actos que aún sin mencionarlos aquí, tiendan al desarrollo de su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G. Realizar actividades de diseño, fabricación comercialización de prendas textiles, dotación empresariales e institucionales.

H. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacional Internacionales.

I. Prestar servicios de capacitación y formación educativa y académica.

J. Diseño, planeación, implementación y desarrollo de estrategias comunicación y campañas publicitarias.

K. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

L. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer as ofertas correspondientes de las misma; comercializar y suscribir los contratos resultantes importar, exportar, distribuir y bienes y servicios complementarios, afines, similares relacionados de alguna forma con el objeto social.

M. Asesoría en Imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales.

N. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

O. La organización de eventos, capacitación, bienestar social y comunitario.

P. La prestación de servicios de operación logística integral para el desarrollo de cualquier actividad comercial licita.

Q. La prestación de servicios para la compra, venta y suministro de todo tipo de insumos, para abastecer cualquier sector de la económica (salud, construcción, entretenimiento, alimentación y autopartes etc.) incluyendo la proveeduría y distribución para pequeños y grandes productores, de carácter público o privado.

R. La prestación de servicios para el suministro de material POP, Papelería y fotocopiado, pequeño y gran formato.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañia, asi como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Suplente. El representante legal de la compañia tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la junta directiva , para igual periodo y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal. En desarrollo de lo estipulado en los articulos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañia las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso

de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañia a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta

Directiva.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de diciembre de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2021 con el No.37726 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN	C.C. 1.020.454.558

Por Acta No.2 del 10 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, reunida la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022, con el No.39944 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN DAVID ARISTIZABAL MONTES	C.C. 71.314.943

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.2 del 10 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022, con el No.39943 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN	C.C. 1.020.454.558
JOHN DAVID ARISTIZABAL MONTES	C.C. 71.314.943
VACANTE	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados asi:

Recibo No.: 0026963227 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sdhMPjdhhlbDlkdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 10/10/2022 de Asamblea	39945 del 16/11/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 7310, 4530

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $528,452,283.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Colombia Compra Eficiente

Formato - Compromiso Anticorrupción

Bogotá, D.C., 06 de septiembre 2021

Señores
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19/Catálogo de ayudas humanitarias.

Respetados señores:

Yo, **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de INTERCOMMERCE GROUP SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de INTERCOMMERCE GROUP SAS que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.

9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

 11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

 11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningun funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

 11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Jhorledis Montoya Urán

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razon Social:	INTERCOMMERCE GROUP SAS
Representante Legal:	JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN
Documento de Identidad:	1020454558
NIT:	901348879-9
Dirección física y Ciudad:	CALLE 42 A 68 46
Correo Principal:	intercommercegroupsas@gmail.com
Teléfono:	3013057757

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	
Participación (%)	
Representante Legal:	

El futuro es de todos

Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Ciudad:
Correo Principal:
Teléfono:

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:
Participación (%):
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Ciudad:
Correo Principal:
Teléfono:

El futuro es de todos

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales

INTERCOMMERCE GROUP SAS
NIT 901.546.879-9

Medellín, 06 de septiembre de 2024

Señores,

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

Jhorledis Montoya Urán

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA
CC. 1.020.454.558
Representante Legal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

Función Pública

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INTERCOMMERCE GROUP S.A.S			
SIGLA:		NIT No.: 901548879-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL [] DPTAL [] x DIST. [] MPAL [] OTRO [] ¿CUÁL?		TIPO: [0 3] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1 1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: MEDELLIN	DIRECCIÓN: CALLE 42 A 68 A 46 P 1		
TELÉFONOS: 3013857757	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1. Suministros papelería	2 Impresión papelería pequeño y gran formato
3. Suministros Publicidad	4 Manejo de artículos deportivos
5. Menaje	6 Manejo dotaciones

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IMAGINEP COLOMBIA S.A.S		X	4443226	2/9/2022	15,290,964.50
FUNDACION SONRIE		X	3013857757	6/28/2022	25,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MONTOYA	URAN	JHORLEDIS ELIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTUA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1020454558	Representante Legal [X] Apoderado []	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Eliana Montoya Uran	05/09/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONTRASTADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Certificado
Bancario

Lunes, 02 de septiembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INTERCOMERCE GROUP SAS identificado(a) con NIT 901546879, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	25500003026	2021/12/21	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	25500003027	2021/12/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 10:03:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015468799
Código de Verificación	901546879924090610033 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 10:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020454558
Código de Verificación	102045455824090610015 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253901112

PIB
09:57:18

Bogotá DC. 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015468799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253900800

PIB
09:54:18

Bogotá DC. 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020454558

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2024 11:08:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020454558 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101465638** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:21 AM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1020454558**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA URAN JHORLEDIS ELIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: [illegible]

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:09 horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020454558,** Apellidos y Nombres **MONTOYA URAN JHORLEDIS ELIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTERCOMMERCE GROUP SAS**, con NIT **901546879-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14956543972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 4 6 8 7 9 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

36. Nombre comercial: INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

37. Sigla: COMERCE GROUP S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Antioquia — 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín — 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 42 A 68 A 46 P 1

42. Correo electrónico: intercommercegroupsas@gmail.com

43. Código postal: 0 5 0 0 1 5

44. Teléfono 1: 3 0 1 3 0 5 7 7 5 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 1 1 0 2 2	8 2 3 0	2 0 2 1 1 0 1 2		7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 10 - 13 / 11 : 26: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud sin perjuicio de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: MONTOYA URAN JHORLEDIS ELIANA

995. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-08-2024 06:14:19PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956543972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 4 6 8 7 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13: 1 1

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 1 2 0 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 1 0 2 0 4 5 4 5 5 8

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MONTOYA

105. Segundo apellido: URAN

106. Primer nombre: JHORLEDIS

107. Otros nombres: ELIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 1 2 0 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 7 1 3 1 4 9 4 3

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ARISTIZABAL

105. Segundo apellido: MONTES

106. Primer nombre: JOHN

107. Otros nombres: DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956543972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 6 8 7 9	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 42 A 68 A 46 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 7 3 6 6 8 6 0 2	2 0 2 1 1 2 0 7	
168. Teléfono: 3 1 2 2 2 0 0 0 0 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956543972

(415)7707212489904(8020) 000001495654397 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 6 8 7 9	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 1 4 9 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARISTIZABAL	MONTES	JOHN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 4 5 4 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	URAN	JHORLEDIS	ELIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956543972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 6 8 7 9	9	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 5 7 9 3 5	0	2 2 0 0 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SERNA	PEREZ	JUAN	ESTEBAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	
2 0 2 3 0 1 0 1	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14956543972

(415)7707212489984(8020) 000001495654397 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Medellín)	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 6 8 7 9	9	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Estados u institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 1 3 4 9 7 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
82. Desde	2 0 2 1 1 2 0 6	2 0 2 1 1 2 0 6
83. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

92. Nacional	1 0 0 %
93. Nacional público	0 . 0 %
94. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
95. Extranjero	0 %
96. Extranjero público	0 . 0 %
97. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 1 2 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-08-2024 08:14:19PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.454.558**
MONTOYA URAN
APELLIDOS
JHORLEDIS ELIANA
NOMBRES

Jhorledis Montoya
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1993**
URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-2011 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3104900-0032324-F-1020454558-20110816 002759877A 1 36973160

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 01082

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00931	30/09/2024

Fecha de Expedición: 03/10/2024

Nit ó Cedula:	901.546.879
Beneficiario:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

Concepto de este Egreso

15AE8573F500BF00BA8EF825501F417D

UNICO PAGO DE FRA IN 157 CONTRATO PS-144-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMERACION DE LAS SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTADA EN VIA AL DESARROLLO

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	15.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.236.119,60
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	826.195,87
	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	1.937.684,53
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET11 - CPC CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION	4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001	15.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET30 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situacion de Fondos	15.000.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinacion especifica	12.236.119,60
	120405	Acuerdo 011\|30-11-2023\| 10% Creacion, fomento y fortalecimiento de bibliotecas publicas est cultura	614.056,00
	120406	Acuerdo 011\|30-11-2023\| 60% Inversion en el sector (Cultura)	2.149.824,40
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA	2024053900027	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos en el municipio La Pintada	10.000.000,00
	2024053900031	Servicio de educación informal al sector artistico y cultural del municipio de La Pintada	5.000.000,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

Valor en letras:

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Honorarios y Comisiones PJ	11,00	1.386.993,70
Rete ICA	1,00	126.090,84
Retencion en la fuente del IVA servicios	15,00	358.644,96
Estampilla procultura 2%	2,00	252.180,67
Estampilla proadulto mayor 4%	4,00	504.361,34
Estampilla prohospital 1%	1,00	126.090,34
Tasa Pro deporte	1,00	126.090,34
Sobretasa Bomberil (2% sobre la retencion ICA)	0,02	2.521,81
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00	252.181,00

Total de la Presente Orden
15.000.000,00

Total Retenciones
3.135.155,00

Total a Pagar
11.864.845,00

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2401	Fondos Comunes Cta Cte 65519503503	CE01101082	11.864.845,00

Secretario (a) de Hacienda

Firma del Interesado(a) Nit / C.C.

Elaborado por: *Técnico de presupuesto*

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_pintada_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: REINEL DE JESUS TANGARIFE RAMIREZ. el dia: martes, 22 de octubre de 2024 siendo las 11:28:17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00931

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00524	09/09/2024

Fecha de Expedición: 30/09/2024

Nit ó Cedula:	901.546.879
Beneficiario:	INTERCOMMERCE GROUP S.A.S

Por Concepto de:

FA9AD8394858534E5B5740BC8669484A

UNICO PAGO DE FRA IN 157 CONTRATO PS-144-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTADA EN VIA AL DESARROLLO.

Desarrollado por Sistemas Arias S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_pintada_CCPET.rdlc - Versión ArieoNet
Impreso por: YULIETH ANDREA MONTOYA PALACIO, el día: lunes, 30 de septiembre de 2024 siendo las: 16:57:19

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET01 - CPC V2 - AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	15.000.000,00
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.236.119,60
	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	825.195,87
	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	1.937.684,53
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET01 - CPC - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501001	Servicio de asistencia tecnica4501001	15.000.000,00
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET01 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON - Sin SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET04 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	12.236.119,60
	120406	Acuerdo 011(30-11-2023) 10% Creacion, fomento y fortalecimiento de bibliotecas publicas esf cultura	814.056,00
	120406	Acuerdo 011(30-11-2023) 60% Inversión en el sector (Cultura)	2.149.824,40
	Clasificador		Valor Clasificador
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024053900027	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio La Pintada	10.000.000,00
	2024053900031	Servicio de educación informal al sector artistico y cultural del municipio de La Pintada	5.000.000,00

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Honorarios y Comisiones PJ	11.00	1.380.993,70
Reteica	1.00	126.090,34
Retencion en la fuente del IVA servicios	15.00	358.644,98
Estampilla procultura 2%	2.00	252.180,67
Estampilla prodaturo mayor 4%	4.00	504.361,34
Estampilla prohospital 1%	1.00	126.090,34
Tasa Pro deporte	1.00	126.090,34
Sobretasa Bomberil (2% sobre la retencion ICA)	0.02	2.521,81
Estampilla para la Justicia Familiar	2.00	252.180,67

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE LA PINTADA
Nit: 811.009.017
PRESUPUESTO CCPET 2024

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
15.000.000,00	3.135.154,17	11.864.845,83

Herman Antonio Correa Bedoya
Alcalde

Secretario(a) de Hacienda

Elaborado por:	Técnico de presupuesto

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: MPIO DE LA PINTADA F.
NIT: 811009017
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: pagotoomarroamor
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 65519503503

Fecha: 04-10-2024 **Hora:** 09:04:45
Fecha de Generación: 04-10-2024

Fecha de envío del pago: 01-10-2024
Fecha para Procesar el pago: 01-10-2024

Impresa por: hp1038626700

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $11,864,845.00	**Valor Registros Procesados:** $11,864,845.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
2[illegible]3029	Corriente	901548875	INTERCOMERCE GROUP	11,864,845.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-10-2024

INTERCOMMERCE GROUP S.A.S
NIT 901.546.879-5
CR 87 31 08
Tel: (034) 5052004
Medellín - Colombia
intercommercegroupsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IN 157

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE LA PINTADA			**Generación**	19/09/2024, 11:02
NIT	811.009.017-8	**Teléfono**	(604) 8454808 - Ext. 000	**Expedición**	19/09/2024, 11:02
Dirección	AV 30 31 09	**Ciudad**	La Pintada - Colombia	**Vencimiento**	20/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	AGUA X 200 ML PACA X 22	40.00	4,202.00	31,932.77	0 %	168,067.23
2	REFRIGERIOS TIPO 1	120.00	12,605.00	287,394.96	0 %	1,512,605.04
3	REFRIGERIO TIPO 2	45.00	12,605.00	107,773.11	0 %	567,226.89
4	EXTINTOR COLORES SURITIDOS	6.00	63,025.00	71,848.74	0 %	378,151.26
5	CINE FORO LOGISTICA, PROYECCION, CRISPETAS Y GASEOSA	60.00	3,782.00	43,109.24	0 %	226,890.76
6	DECORACION CINE FORO Y PIGNIC	2.00	504,202.00	191,596.64	0 %	1,008,403.36
7	AGUA 600 ML BOTELLA	10.00	2,500.00	0.00	0 %	25,000.00
8	ALQUILER CARROS PARA CARROSAS	8.00	82,353.00	125,176.47	0 %	658,823.53
9	INSUMOS DECORACION CARROSAS	8.00	486,975.00	740,201.68	0 %	3,895,798.32
10	SERVICIO DJ CROSSOVER	1.00	588,235.00	111,764.71	0 %	588,235.29
11	TARIMA SONIDO Y LUCES	1.00	1,428,571.00	271,428.57	0 %	1,428,571.43
12	RECONOCIMIENTO	5.00	142,857.00	135,714.29	0 %	714,285.71
13	CAMISETA ESTAMPADA	10.00	46,218.00	87,815.13	0 %	462,184.87
14	PAÑOLETA	10.00	16,807.00	31,932.77	0 %	168,067.23
15	BANDERAS 1.50 MTS X 1.00 MTS	4.00	100,840.00	76,638.66	0 %	403,361.34
16	MANO DE OBRA DECORACION CARROSAS	8.00	50,420.00	76,638.66	0 %	403,361.34

Total Ítems: 16

Total Bruto	12,609,033.60
IVA 19%	2,390,966.40
Total a Pagar	15,000,000.00

Valor en Letras:
Quince millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-20 por $ 15,000,000.00

Observaciones:
FAVOR HACER PAGO A LA CUENTA CORRIENTE N° 25500003026 BANCOLOMBIA
Y/O A LA CUNTA DE AHORROS N° 25500003027 BANCOLOMBIA.

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.148-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764004606274 aprobado en 20240118 prefijo IN desde el número 147 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa
CUFE: 695c053e68c23509a838df8279167f10c0aae94df360ca5fc78b1596931f2065 1a375ede6c45c807ddd7310816067525d

INTERCOMMERCE GROUP SAS

INFORME GENERAL Y ENTREGA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. PS-144-2024

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE 2024

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO

CONTRATISTA: **INTERCOMMERCE GROUP SAS**

NIT / CC: **901546879-2**

REPRESENTANTE LEGAL: **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA PINTAD -ANTIOQUIA**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ**

Secretaria de Salud e Inclusión Social

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO

CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Convenio número:					

CDP	
MODALIDA DE SELECCIÓN	Contratación directa (ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO
Supervisor:	**JUAN FERNANDO VASQUEZ GÓMEZ** SECRETARIA SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
Contratista:	INTERCOMMECE GROUP SAS NIT / CC: 901546879-2 REPRESENTANTE LEGAL: **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN**
Valor total del contrato	Quince millones ($15.000.000)
plazo	OCHO (8) DIAS

Fecha de Inicio	06 DE septiembre DEL 2024
Fecha de terminación	14 de SEPTIEMBRE DEL 2024
Valor del informe de avance # 1	Quince millones ($15.000.000)
% de ejecución del informe # 1	100,00%

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Garantizar entrega de hidratación (pacas de bolsas de agua de 200 ml X 22 unidades) durante las diferentes actividades de acuerdo a la programación de "la semana del amor"
- Coordinar y garantizar la entrega de refrigerios con respectiva bebida para la población participante y grupo de apoyo de la actividad integración deportiva y desfile de la comunidad LGBTIQ+ Entrega de refrigerios de compuesto cada uno por 1 Hamburguesa artesanal de res: elaborada con pan hamburguesa tipo artesanal, carne de hamburguesa, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado, lechuga, ripio de papa, tomate y salsa de maíz, salsa de tomate, salsa rosada, entre otras, acompañado de gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250 ml o superior. incluye: empaque individual, cuchara y servilletas.
- Coordinar y garantizar la entrega de emparedado de pollo, maicitos y jamón con su respectiva bebida y fruta para la población participante y grupo de apoyo de la actividad denominada Picnic sin tabúes.
- Suministrar en modo préstamo extintores surtidos de colores representativos a la bandera de la comunidad LGTBIQ+
- Coordinar y organizar el cine foro, garantizando la logística correspondiente para la proyección, entrega de crispetas y gaseosa a los

- Pañoleta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada
- Coordinar y garantizar el sonido y luces para la tarima el día del desfile denominado desfile del amor y la diversidad el cual tiene las siguientes características: sistema de sonido que contenga: dos (2) bajos y dos bocinas, consola de sonido, dos (2) micrófonos, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantizará la operación.
- Garantizar y coordinar la entrega de 5 reconocimientos que permitan exaltar y motivar a las personas que participan constantemente en los programas y que además lideran y luchan por los derechos de la población LGTBIQ+ del municipio de La Pintada.
- Camiseta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada
- Bandera de la comunidad LGTBIQ+ DE 1.50 Mts X 1.00 Mts
- Coordinar la decoración para cada una de las carrosas acorde a la temática de la semana del amor y la diversidad



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

































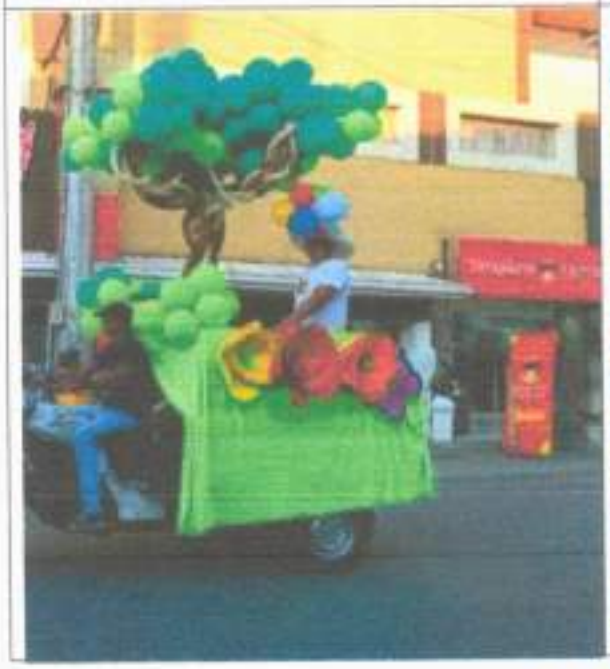

























LaMansi
























Misia DIANA
La Pintada
Name Surname
ACTIVISTA MUNICIPAL











Atentamente,

Jhorledis Montoya Urán

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN
C.C. 1020454558

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-02, 04:16:40 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 72948372

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 02/09/2024

EL APORTANTE

ial	INTERCOMMERCE GROUP SAS		
o	NI901546879	**Dirección**	CR 87C #31 CAL - 08
npresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5006850
na	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
ante Legal	MONTOYA URAN JHORLEDIS ELIANA	**Identificación**	CC 1020454558
dos	3	**ARP**	ARL SURA

E DEL APORTANTE

atos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	INT	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VTE	IRP	Días	IBC	Días	IBC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Educación	Total
[redacted]	01	00																	0	0	0	0	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 180.000	PORVENIR	$ 1.800.000	$ 252.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.396.000	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900.000
[redacted]	01	00																	0	0	0	0	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 180.000	PORVENIR	$ 1.800.000	$ 252.000	1,044	$ 1.800.000	$ 18.792.000	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.296.000
[redacted]	01	00	1																0	0	0	0	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 180.000	PORVENIR	$ 1.800.000	$ 252.000	1,044	$ 1.800.000	$ 18.792.000	COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.296.000

ALES

ión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
6.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 324.000	$ 156.000	$ 117.720	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.708	$ 0,000	$ 1.00 1.,200

ce Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 34 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 37 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE SUPERVISIÓN **CONTRATO No. PS-144-2024** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PINTADA Y Contratista: INTERCOMMERCE GROUP SAS	
Fecha: La Pintada, Antioquia, 10 de septiembre de 2024	
Contratista: INTERCOMMERCE GROUP SAS	**IDENTIFICACIÓN NIT: 901546879-9**
Objeto Contratado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO	**-Rubros:** 2.3.2.02.02.009
Vigencia del Servicio: OCHO (8) DIAS	**CDP nro.** 0383 del 16 de agosto de 2024 **CDP nro.** 374 del 08 de agosto de 2024 **CRP nro.** 0624 del 09 de septiembre de 2024
VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000)	**Valor Servicio Ejecutado: 0**
Valor Desembolso Efectuados Recursos del Municipio: 0	**Valor a pagar según esta Acta:** $15.000.000

ESTADO FINANCIERO RECURSOS MUNCICIPIO

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$15.000.000	
VALOR TOTAL A PAGAR		$15.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR SUMINISTRO NO COBRADO		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR MULTAS		
SUMAS IGUALES	$15.000.000	$15.000.000

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, en La Pintada, Antioquia, se reunieron el Secretario de Salud e Inclusión Social, **JUAN FERNADO VASQUEZ GOMEZ,** en su condición de supervisor, señores : INTERCOMMERCE GROUP SAS, identificada con NIT No **901546879-9**, representado legalmente por el señora , **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.454.558, quien obra como contratista y el señor: **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA,** en calidad de Alcalde Del Municipio de La Pintada, Antioquia, quien obra como contratante y representante legal del municipio de La Pintada con el objeto de realizar pago parcial al CONTRATO **PS-144-2024** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO, se constató que en cumplimiento de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en las planillas de pago que se adjuntan en fotocopia.

Así mismo, el contratista, llevó a cabo a satisfacción todas las actividades contratadas en las cantidades estipuladas, según esta acta de supervisión, firmado por el supervisor, Señor Juan Fernando Vásquez Gómez, secretario de Salud e Inclusión Social, donde se especifica el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA POBLACION L.G.T.B.I.Q+

Linea estratégica: 5 Desarrollo Económico y oportunidades
Indicador: Número de estrategias
Bpin: 2024053900027

Coordinar y apoyar con toda la logistica a lo correspondiente para la conmemoración de la semana del amor y la diversidad enfocada en la promocion de los derechos y la prevencion de violencia con la población LGTBIQ+.

Item	Detalle	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Garantizar entrega de hidratación (pacas de bolsas de agua de 200 ml X 22 unidades) durante las diferetes actividades de acuerdo a la programación de "la semana del amor"	40	5,000	200,000
2	Coordinar y garantizar la entrega de refrigerios con respectiva bebida para la población participante y grupo de apoyo de la actividad integración deportiva y desfile de la comunidad LGBTIQ+ Entrega de refrigerios de compuesto cada uno por 1 Hamburguesa artesanal de res: elaborada con pan hamburguesa tipo artesanal, carne de hamburguesa, 1 loncha de jamón, queso tipo mozarela tajado, lechuga, ripio de papa, tomate y salsa de maiz, salsa de tomate, salsa rosada, entre otras, acompañado de gaseosa o jugo de fruta en empaque individual de 250 ml o superior. incluye: empaque individual, cuchara y servilletas	120	15,000	1,800,000
3	Coordinar y garantizar la entrega de emparedado de pollo, maizitos y jamon con su respectiva bebida y fruta para la población participante y grupo de apoyo de la actividad denominada Picnic sin tabues.	45	15,000	675,000
4	Suministrar en modo prestamo extintores surtidos de colores representativos a la bandera de la comunidad LGTBIQ+	6	75,000	450,000

5	Coordinar y organizar el cine foro, garantizando la logistica correspondiente para la proyección, entrega de crispetas y gaseosa a los participantes.	60	4,500	270,000
6	Suministrar los insumos para la decoración acorde a la tematica del cine foro y el picnic, previa coordinacion con la administracion municipal y los integrantes de la mesa diversa	2	600,000	1,200,000
7	Suministrar botella de agua x 600 ml para los participantes del conversatorio en el marco de la semana del amor y la diversidad	10	2,500	25,000
8	Alquiler de carrosas para el desfile de amor y la diversidad	8	98,000	784,000
9	Suministrar insumos para la decoracion de las carrosas del desfile del amor y la diversidad	8	579,500	4,636,000
10	Garantizar y coordinar la puesta en escena de 1 DJ crossover para la amenización y acompañamiento durante el desfile y finalización del recorrido, aproximadamente 5 horas.	1	700,000	700,000
11	Coordinar y garantizar el sonido y luces para la tarima el dia del desfile denominado desfile del amor y la diversidad el cual tiene las siguientes caracteristicas: sistema de sonido que contenga: dos (2) bajos y dos bocinas, consola de sonido, dos (2) micrófonos, fuente de alimentación, entradas y salidas. El sonido será puesto y recogido en sitio y se garantizará la operación.	1	1,700,000	1,700,000
12	Garantizar y coordinar la entrega de 5 reconocimientos que permitan exaltar y motivar a las personas que participan constantemente en los programas y que además lideran y luchan por los derechos de la población LGTBIQ+ del municipio de La Pintada.	5	170,000	850,000
13	Camiseta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	55,000	550,000
14	Pañoleta estampada con el logo de la mesa diversa del municipio de La Pintada	10	20,000	200,000
15	Bandera de la comunidad LGTBIQ+ DE 1.50 Mts X 1.00 Mts	4	120,000	480,000
16	Coordinar la decoracion para cada una de las carrosas acorde a la tematica de la semana del amor y la diversidad	8	60,000	480,000
	Total			15,000,000

Se deja constancia que el contratista no RECIBIÓ pago de anticipo, derivado de la ejecución del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO. De acuerdo con las obligaciones contractuales ejecutadas a la fecha, el valor a pagar en el acta del CONTRATO N° **PS-144-2024** asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000) m/cte. suma sobre la cual, al momento del pago en la secretaria de Hacienda del Municipio de La pintada, se efectuarán las retenciones de Ley, y por descuentos municipales, para cumplir las obligaciones tributarias a cargo del Contratista, con soporte en los certificados de disponibilidad presupuestal **CDP nro.** 0383 del 16 de agosto de 2024, **CDP nro.** 374 del 8 de agosto de 2024 y **CRP nro**.624 del 09 de septiembre de 2024. Se deja constancia que el **CONTRATO No. PS-144-2024**, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de la Pintada, Antioquia y el Contratista.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, SE DEJA CONSTANCIA, que se le pregunto al contratista que expresara bajo gravedad de juramento si tiene algún interés en plasmar por escrito en la presente acta de pago final, la divergencia, salvedades, aclaraciones, para lo cual el contratista **RESPONDE QUE NO**.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron en La Pintada, Antioquia a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal
Representante Legal
Contratante

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URAN
Representante Legal
INTERCOMMERCE GROUP SAS
Contratista

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Secretario de Salud e Inclusión Social
Supervisor

ACTA
DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO No PS-144-2024

SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

	Depend.	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONVENIO N°: PS-144-2024	Secretaria de salud e inclusión social	-	- PS	-2024-	144

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	INTERCOMMERCE GROUP SAS NIT 901546879-9 JHORLEDIS ELIANA MONTOYA C.C. 1.020.454.558
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO
VALOR TOTAL	VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000
PLAZO TOTAL	OCHO (8) DIAS
DISPONIBILIDAD	000374 del 08 de AGOSTO de 2024 000383 del 16 de agosto de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	0624 del 09/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	09-09-2024

Se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Salud e inclusión social **Jhorledis Eliana Montoya** en calidad de CONTRATISTA, y **Juan Fernando Vásquez Gómez** como Supervisor (a) en representación del Municipio de La Pintada con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° PS-144-2024

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **Jhorledis Eliana Montoya** se desempeñó o prestó los servicios en el contrato APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO en la secretaria de Salud e inclusión social del municipio de La Pintada, Antioquia dando inicio la ejecución el día 09 del mes septiembre del año 2024.

2) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) DIAS

3) La cláusula tercera del convenio consagra que el VALOR Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)

4) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados hasta el momento de ejecución del contrato, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

 APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO

5) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago.

6) El supervisor da visto bueno para que la Secretaria de Hacienda realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° PS-144-2024 cuyo objeto es: APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DEL AMOR Y LA DIVERSIDAD EN PRO DE LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTIQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 LA PINTRADA EN VÍA AL DESARROLLO

8) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas durante el tiempo, lo que corresponde a 8 días

9) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL contrato	$15.000.000
VALOR PAGADO	$15.000.000
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
VALOR EJECUTADO	$15.000.000
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	0

10) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 03 de octubre 2024.

JUAN FERNANDO VASQUEZ GOMEZ
Supervisor

JHORLEDIS ELIANA MONTOYA
Contratista